



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*  
*Administración General*

RESOLUCION  
N° 376 /99

EXPEDIENTE N°337/99

pa

Buenos Aires, 12 de abril de 1999.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales el señor Juez Federal de Primera Instancia de Río Cuarto (Provincia de Córdoba) Doctor Luis Rodolfo Martínez requiere autorización para solicitar en el marco del "Tratado de Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales" celebrado entre la República Argentina y los Estados Unidos de América (Ley 24.034 - ADLA LII-A- 3/8) y ante el organismo pertinente de los Estados Unidos de América, la nómina y antecedentes curriculares de profesionales con especialidad en explosivos que integren sus claustros docentes o de investigación, a fin de seleccionar a uno de ellos y designarlo Perito Oficial en los autos caratulados : "SUMARIO PARA AVERIGUAR EXPLOSIONES Y OTROS ESTRAGOS EN FABRICA MILITAR RIO TERCERO PARA AGREGAR" (Expte. N° 39 -S-1995), y

CONSIDERANDO:


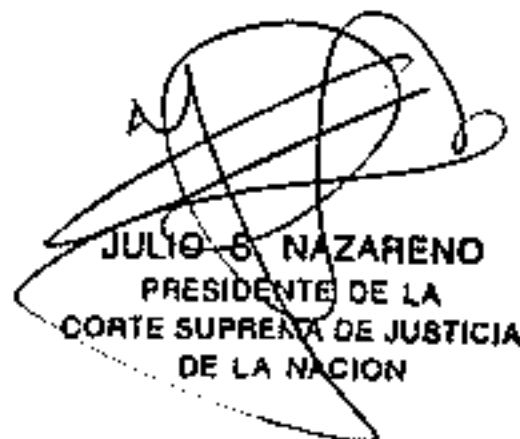
Los motivos expuestos por el señor magistrado para llevar a cabo la mencionada medida judicial, la conformidad prestada por la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba y la opinión vertida por la Dirección Pericial al respecto,

SE RESUELVE:

1°) Acceder a la autorización requerida en estas actuaciones por el señor Juez Federal de Primera Instancia de Río Cuarto Doctor Luis Rodolfo Martínez.

2°) Poner en conocimiento de ello al señor Administrador General del Poder Judicial, a los efectos de su intervención respecto a la asignación de los fondos que oportunamente se le requiriesen.

Regístrese, hágase saber y archívese.

  
  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION